

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 21 DIC 2023

VISTO: la necesidad y conveniencia de designar al representante de la Presidencia de la República en el Consejo Ejecutivo de la Agencia Reguladora de Compras Estatales;

RESULTANDO: I) que el artículo 329 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, transforma la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado en la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), como órgano desconcentrado que funcionará con autonomía técnica en el Inciso 02 "Presidencia de la República";

II) que el artículo 333 de la citada norma legal dispone que la ARCE estará dirigida por un Consejo Ejecutivo, de carácter honorario que estará integrado por un representante de la Presidencia de la República que lo presidirá, un representante de la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, un representante de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) y el Director de ARCE;

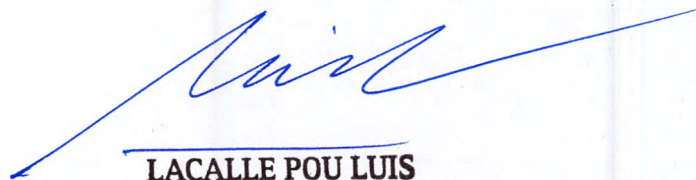
CONSIDERANDO: que procede designar al representante de la Presidencia de la República en su Consejo Ejecutivo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 329, 333 y 335 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**R E S U E L V E:**

1.- Designase a la señora Prosecretaria de la Presidencia de la República, Doctora Mariana Cabrera, en representación de la Presidencia de la República ante el Consejo Ejecutivo de la Agencia Reguladora de Compras Estatales y como presidente de dicha Agencia en calidad de titular.

2.- Comuníquese, etc.


LACALLE POU LUIS